

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO												
	Derecho civil II		1º	6	Obligatoria												
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)														
<table border="1"> <tr><td>JUAN MIGUEL OSSORIO SERRANO, GRUPO A</td></tr> <tr><td>JOCHEN ALBIEZ DORMAN, GRUPO B</td></tr> <tr><td>ANTONIO ORTI VALLEJO, GRUPO C</td></tr> <tr><td>JOSE ANTONIO NAVARRO FERNANDEZ, GRUPO D</td></tr> <tr><td>M ANGEL MORENO NAVARRETE, GRUPO E</td></tr> <tr><td>ANTONIO MARTIN LEÓN, GRUPO F</td></tr> <tr><td>FRANCISCO PERTIÑEZ VILCHEZ, GRUPO G</td></tr> <tr><td>AMPARO MORENO DEL VALLE, GRUPO H</td></tr> <tr><td>GUILLERMO OROZCO PARDO, grupo A Derecho-ADE</td></tr> <tr><td>FRANCISCO PERTIÑEZ VILCHEZ, grupo B Derecho-ADE</td></tr> <tr><td>LAURA GAZQUEZ SERRANO, grupo A Derecho-CCPP</td></tr> <tr><td>LAURA GAZQUEZ SERRANO, grupo B Derecho CCPP</td></tr> </table>			JUAN MIGUEL OSSORIO SERRANO, GRUPO A	JOCHEN ALBIEZ DORMAN, GRUPO B	ANTONIO ORTI VALLEJO, GRUPO C	JOSE ANTONIO NAVARRO FERNANDEZ, GRUPO D	M ANGEL MORENO NAVARRETE, GRUPO E	ANTONIO MARTIN LEÓN, GRUPO F	FRANCISCO PERTIÑEZ VILCHEZ, GRUPO G	AMPARO MORENO DEL VALLE, GRUPO H	GUILLERMO OROZCO PARDO, grupo A Derecho-ADE	FRANCISCO PERTIÑEZ VILCHEZ, grupo B Derecho-ADE	LAURA GAZQUEZ SERRANO, grupo A Derecho-CCPP	LAURA GAZQUEZ SERRANO, grupo B Derecho CCPP	Departamento de Derecho civil Facultad de Derecho Plaza de la Universidad s/n 18071 Granada http://derechocivil-ugr.es/		
JUAN MIGUEL OSSORIO SERRANO, GRUPO A																	
JOCHEN ALBIEZ DORMAN, GRUPO B																	
ANTONIO ORTI VALLEJO, GRUPO C																	
JOSE ANTONIO NAVARRO FERNANDEZ, GRUPO D																	
M ANGEL MORENO NAVARRETE, GRUPO E																	
ANTONIO MARTIN LEÓN, GRUPO F																	
FRANCISCO PERTIÑEZ VILCHEZ, GRUPO G																	
AMPARO MORENO DEL VALLE, GRUPO H																	
GUILLERMO OROZCO PARDO, grupo A Derecho-ADE																	
FRANCISCO PERTIÑEZ VILCHEZ, grupo B Derecho-ADE																	
LAURA GAZQUEZ SERRANO, grupo A Derecho-CCPP																	
LAURA GAZQUEZ SERRANO, grupo B Derecho CCPP																	
			HORARIO DE TUTORÍAS*														
			Ver página web del Departamento de Derecho Civil: http://derechocivil-ugr.es/														
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR														
Grado en Derecho, Grado Derecho-ADE, Grado Derecho-CCPP			Doble grado Derecho - Administración de Empresas y Doble grado Derecho - Ciencias Políticas y de la Administración														
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)																	
<ul style="list-style-type: none"> Haber cursado y superado Derecho civil I 																	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)																	

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



- Introducción: Los Derechos Subjetivos Patrimoniales
- Primer Bloque: Los Derechos de Crédito: Contrato y Daño. La Obligación.
- Segundo Bloque: El Contrato
- Tercer Bloque: Las Tipologías Contractuales

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- **Competencias generales instrumentales:**
 - Capacidad de análisis y síntesis: buscar, seleccionar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas de Derecho matrimonial y Derecho de sucesiones
 - Comunicación oral y escrita: Expresar y transmitir adecuadamente ideas completas, problemas y soluciones en el ámbito del Derecho civil II-Derecho de obligaciones y contratos, tanto de forma escrita como oral.
 - Resolución de problemas: Aprender a aplicar conocimientos teóricos de Derecho de obligaciones y contratos al trabajo personal de una forma profesionalizante.
- **Competencias generales interpersonales**
 - Razonamiento crítico: mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual en el ámbito del Derecho civil y sus resultados, especialmente centrado en el Derecho de obligaciones y contratos.
 - Trabajo en equipo: Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo.
 - Trabajo de carácter interdisciplinar, con las materias jurídicas relacionadas con el Derecho civil II- Derecho de obligaciones y contratos, específicamente Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Internacional Privado, Derecho Financiero y Tributario.
- **Competencias generales sistémicas**
 - Motivación por la calidad tanto en el aprendizaje como en la enseñanza del Derecho civil II.
 - Aprendizaje autónomo, diseñando, planificando y organizando el trabajo propio para alcanzar los objetivos de aprendizaje del Derecho civil II.
 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, regulados por el Derecho civil, especialmente los relacionados con las relaciones patrimoniales y los daños que surgen del contacto social entre las personas.
- **Competencias específicas**
 - Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos relacionados con el Derecho de obligaciones y contratos (normativos, doctrinales y jurisprudenciales).
 - Capacidad para redactar escritos jurídicos en el ámbito del Derecho civil II (contratos, reclamaciones extrajudiciales, escritos procesales relacionados con el Derecho de contratos y con la responsabilidad civil extracontractual, etc.)
 - Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.- Conocimientos básicos de argumentación jurídica aplicados al ámbito del Derecho civil II.
 - Capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas tanto en formato tradicional como digital (bases de datos e internet) del Derecho civil II- Derecho de obligaciones y contratos (legales, jurisprudenciales y doctrinales).



- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones del Derecho civil II.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al término del periodo de docencia y evaluación, se pretende que el alumnado haya alcanzado estos objetivos:

- Concebir y comprender el Derecho de obligaciones y contratos, así como el Derecho de daños civil en el conjunto del Derecho privado y del resto del Ordenamiento jurídico.
- Superar las pruebas de evaluación, demostrando habilidad suficiente en la lectura, comprensión y aplicación de textos legales, resoluciones judiciales y fuentes doctrinales
- Estar capacitado para la búsqueda de recursos de aprendizaje autónomo, que facilite la resolución de problemas reales, en un futuro profesional, así como el uso idóneo de las técnicas interpretativas de textos y materiales de contenido jurídico
- Alcanzar la idónea expresión oral y escrita exigida en el desarrollo profesional de los conocimientos adquiridos.
- Entender y aplicar el Derecho de obligaciones y contratos a casos concretos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO

LECCIÓN 1ª. LA OBLIGACIÓN Y SUS CLASES

1. La obligación y su estructura: vínculo, sujetos y objeto.
2. Clases de obligaciones.
 - 2.1. Por su origen: las fuentes de las obligaciones
 - 2.2. Por los sujetos
 - 2.3. Por la prestación
3. El enriquecimiento injusto o sin causa como fuente de las obligaciones.

LECCIÓN 2ª. EL CONTRATO: SU FORMACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN

1. La autonomía de la voluntad como principio básico del Derecho de contratos
2. Elementos del contrato: consentimiento, objeto, causa y forma.
3. Los deberes precontractuales de información y el valor de la publicidad
4. La formación del contrato por negociación.
 - 4.1. Los tratos preliminares.
 - 4.2. La perfección del contrato: oferta y aceptación.
5. Los contratos preparatorios: el precontrato y el contrato de opción
6. La interpretación e integración del contrato

LECCIÓN 3ª. LAS PARTES EN EL CONTRATO

1. Las partes y su capacidad. La representación
2. Cambio de partes



- 2.1. Cesión de créditos y subrogación.
- 2.2. Asunción y delegación de deuda. La expromisión.
3. Cesión del contrato y subcontrato.

LECCIÓN 4ª. LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN

1. Conceptos previos: condiciones generales de la contratación y cláusulas no negociadas individualmente
2. La contratación con condiciones generales.
 - 2.1. Ámbitos objetivo y subjetivo de aplicación.
 - 2.2. El control de inclusión o incorporación.
 - 2.3. Las reglas de interpretación.
3. El control de contenido en la contratación con consumidores: las cláusulas abusivas.

LECCIÓN 5ª. LA EFICACIA E INEFICACIA DEL CONTRATO

1. Los efectos del contrato:
 - 1.1. La obligatoriedad e irrevocabilidad del contrato y sus excepciones.
 - 1.2. El principio de relatividad del contrato. El contrato a favor de tercero y los contratos vinculados.
2. La categoría de la ineficacia contractual y sus tipos.
 - 2.1. Nulidad absoluta.
 - 2.2. Anulabilidad o nulidad relativa.
 - 2.3. La rescisión.

LECCIÓN 6ª. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1. El cumplimiento: sujetos, objeto, tiempo y lugar.
2. Subrogados del cumplimiento:
 - 2.1. La compensación.
 - 2.2. La dación en pago.
 - 2.3. El pago por cesión de bienes.
 - 2.4. La remisión y la condonación de la deuda.
3. Las garantías del cumplimiento:
 - 3.1. La cláusula penal.
 - 3.2. Las arras.
 - 3.3. El derecho de retención.
 - 3.4. La fianza.

LECCIÓN 7ª. EL INCUMPLIMIENTO Y SUS REMEDIOS

1. El incumplimiento y sus tipos:
 - 1.1. La mora
 - 1.2. El incumplimiento esencial.
 - 1.3. El cumplimiento parcial o defectuoso.
2. Los criterios de imputación del incumplimiento.
3. Los remedios frente al incumplimiento:
 - 3.1. La acción de cumplimiento.
 - 3.2. La acción de resolución.
 - 3.3. La acción indemnizatoria.



LECCIÓN 8ª. PROTECCIÓN DEL CRÉDITO POR INSUFICIENCIA PATRIMONIAL DEL DEUDOR

1. Responsabilidad patrimonial universal e insuficiencia patrimonial del deudor.
2. Acciones de defensa del crédito.
 - 2.1. La acción directa.
 - 2.2. La acción subrogatoria.
 - 2.3. La acción pauliana.
3. La concurrencia de acreedores. Los privilegios concursales y extraconcursales.

LECCIÓN 9ª. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA

1. Concepto y caracteres. Capacidad
2. Obligaciones de las partes.
 - 2.1. Entrega de la cosa: la transmisión de la propiedad.
 - 2.2. Pago del precio.
 - 2.3. Saneamiento por evicción y por vicios.
3. Las garantías del vendedor.
4. Venta de un mismo objeto a diferentes compradores.
5. Los riesgos en la compraventa.
6. Ventas especiales.
7. La permuta.

LECCIÓN 10ª. OTROS CONTRATOS

1. La donación.
2. Contratos de cesión temporal del uso: los arrendamientos de cosas.
3. Contrato de prestación de servicios.
4. Contrato de obra.

LECCIÓN 11ª. DERECHO DE DAÑOS

1. La responsabilidad civil contractual y extracontractual.
2. Presupuestos de la responsabilidad civil extracontractual.
3. La reparación del daño.
4. Supuestos específicos de responsabilidad en el Código y en leyes especiales.

TEMARIO PRÁCTICO

A determinar y concretar en la Guía Didáctica de cada profesor, en función de la programación general del curso:

- Seminarios y talleres específicos en materia de derecho de contratos y responsabilidad civil extracontractual, organizados en colaboración con la Cátedra de Derecho Registral y la Cátedra de Derecho Notarial, de asistencia obligatoria computable en el ámbito de la evaluación continua.
- Resolución de casos prácticos.
- Comentarios de resoluciones judiciales.
- Redacción e interpretación de documentos jurídicos relacionados con el Derecho de obligaciones y



contratos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- ALABALADEJO GARCÍA, M.:
Curso de Derecho civil II, Ed. Edisofer. Madrid.
- ALBIEZ DOHRMANN, K. J. y CASTILLO PARRILLA, J.A.:
Teoría General de Obligaciones y Contratos. Derecho civil II, Ed. Técnica Avicam. Granada.
Contratos en particular. Derecho civil II. Ed. Técnica Avicam. Granada.
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. (Coord.):
Manual de Derecho civil. Obligaciones. Ed. Bercal. Madrid.
Manual de Derecho civil. Contratos. Ed. Bercal. Madrid.
- CARRASCO PERERA, A. (Dir.):
Lecciones de Derecho civil. Derecho de obligaciones y contratos en general. Ed. Tecnos.
- DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN, A.:
Sistema de Derecho civil, Vol. II. Ed. Tecnos.
Tomo 1. *El contrato general. La relación obligatoria*. Ed. Tecnos.
Tomo 2. *Contratos en especial. Cuasicontratos. Enriquecimiento sin causa. Responsabilidad extracontractual*.
- LACRUZ BERDEJO, J. L. y otros autores:
Elementos de Derecho civil. Tomo II. Ed. Dykinson. Madrid.
Vol. 1. *Derecho de obligaciones. Teoría General del Contrato*.
Vol. 2. *Contratos y cuasicontratos*.
- LASARTE ÁLVAREZ, C.:
Principios de Derecho civil. Tomo II. Derecho de obligaciones. Ed. Marcial Pons, Madrid.
Principios de Derecho civil. Tomo III. Contratos. Ed. Marcial Pons. Madrid.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ, C. (Coord.):
Curso de Derecho civil. Tomo II. Derecho de obligaciones. Ed. Colex. Madrid.
Vol. 1. *Teoría general de la obligación y el contrato*.
Vol. 2. *Contratos y responsabilidad civil*.
- O'CALLAGHAN, X.:
Compendio de Derecho civil. Tomo II. Derecho de obligaciones. Ed. Dijusa. Madrid
- SÁNCHEZ CALERO, F. J. (Coord.):
Curso de Derecho civil II, Derecho de obligaciones, Contratos y Responsabilidad por hechos ilícitos. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- SÁNCHEZ CALERO, F.J. (Coord.):
Derecho civil II. Cuaderno de Actividades, Ed. Técnica Avicam. Granada.



ENLACES RECOMENDADOS

www.mjusticia.es
www.notariado.org
<http://www.notariosyregistradores.com/web/>
https://www.boe.es/diario_boe
[Facultad de Derecho Universidad de Granada](#)
[Departamento Derecho civil Universidad de Granada](#)
[Biblioteca Universidad de Granada](#)
[Ministerio de Justicia](#)
[Poder Judicial](#)
[Senado de España](#)
[Consejo General del Notariado](#)
[Colegio de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España](#)
[Web Oficial Unión Europea](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- Para alcanzar los objetivos propuestos, y la adquisición de competencias previstas, se utilizarán las siguientes actividades formativas, desarrolladas siempre desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/ individual y grupal). Las clases teóricas o lecciones magistrales, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en esta materia.

DISTRIBUCIÓN GENERAL

- 6 CRÉDITOS ECTS, que equivalen a 150 horas de trabajo del alumno enfocado hacia el aprendizaje del Derecho civil II, distribuidos como sigue: o 60 horas de actividades presenciales o 90 horas de trabajo personal y autónomo del alumno
- ACTIVIDADES PRESENCIALES (60 horas de trabajo, distribuidas a lo largo de 15 semanas del 1º semestre) , como alguna de las siguientes:
 - LECCIÓN MAGISTRAL (Clases teórico-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Se pretende transmitir a los alumnos los contenidos de la materia, motivándolos a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre los diversos conceptos, y fomentando la actitud participativa Para el aprovechamiento de esta lección magistral, el alumno habrá leído – comprensivamente- la materia correspondiente, facilitándose la intervención del alumno en clase.
 - ACTIVIDADES PRÁCTICAS. Actividades a través de las cuáles se pretende mostrar al alumno cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
 - SEMINARIOS. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática concreta relacionada con la materia, que han sido presentados anteriormente.



- **ACTIVIDADES GRUPALES:** Actividades guiadas propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Se pretende favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica. Fomentar en el alumno la capacidad de trabajo en grupo, asumiendo roles de liderazgo y desarrollando la autocrítica.
- **TUTORÍAS ACADÉMICAS:** Interacción personal entre estudiante y profesor, dirigida hacia la orientación en el trabajo autónomo y grupal del alumno, la profundización en distintos aspectos de la materia y la orientación en la formación académica integral del estudiante.
- **TIC:** El alumno deberá aprender el manejo de las bases de datos más comunes: WestLaw (Aranzadi), Tirant on Line (Tirant lo Blanch) o BOE, para lo que disponen de las Aulas especialmente dedicadas de la Facultad de Derecho así como en la Biblioteca y a través de la Biblioteca electrónica. Se recomienda también que adquiera dominio en la utilización de los fondos bibliográficos de los que dispone la Facultad en su Biblioteca (se recomienda que realicen los cursos que la misma ofrece).

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)
[Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#)

- Con objeto de evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno al cursar la asignatura, en función de los recursos docentes empleados por el profesor o profesora encargado del grupo.
- De entre las siguientes técnicas evaluativas se utilizarán alguna o algunas de las siguientes:
 - Prueba/s escrita/s: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas y casos prácticos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
 - Prueba/s oral/es: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura, seminarios y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas
 - Evaluación de actividades prácticas, individuales o en grupo, a partir de la elaboración, entrega de trabajos, ensayos,..
- **CALIFICACIÓN GLOBAL**
 - 30% Evaluación continua: asistencia a las actividades presenciales, elaboración, entrega y defensa de trabajos en grupo e individuales, asistencia y participación en seminarios y talleres, etc..., tal y como se haya programado en la Guía didáctica de cada grupo.
 - 70% Examen de la asignatura
 - Para poder superar la asignatura y obtener una evaluación positiva de la misma será necesario que se obtenga, en el examen, una calificación mínima de 4 puntos sobre 10.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El estudiante que opte por este régimen, de acuerdo con la normativa aplicable, realizará en un solo acto académico las pruebas que sean necesarias para acreditar que ha adquirido las competencias descritas en esta guía. Las pruebas finales consistirán en un examen con contenidos teóricos y prácticos. Esta evaluación única



final ha de ser solicitada en tiempo y forma por el estudiante que opte a ella: [Formulario Solicitud Evaluación Única Final](#)

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 9 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, el estudiante solicitará a la Dirección del Departamento examen de incidencias y se fijará una fecha alternativa previo acuerdo con el profesor responsable de la asignatura

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal, conforme al art. 10 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, deberá solicitarlo a la Dirección del Departamento motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Derecho civil es una parte fundamental del Derecho privado que regula los intereses y relaciones más propios de la persona y de su patrimonio. El Derecho civil también tiene un altísimo valor como sistema conceptual de categorías y elaboraciones que son claves para el Ordenamiento jurídico.

Afirmaba CLEMENTE DE DIEGO (en el Tomo I de sus *Instituciones de Derecho civil español*, Madrid, 1959, p.17) que “*La enseñanza es empresa reflexiva de suyo y colectiva que se lleva a cabo entre los alumnos y el profesor. Menester es, antes de comenzarla, que se pongan previamente de acuerdo sobre lo que van a hacer y cómo lo van a hacer. Para encauzar las energías de todos y evitar decepciones y fracasos, habrá de señalarse bien el punto de mira y los medios y caminos a emplear y seguir para lograr el fin que les congrega. De aquí que las dos cuestiones capitales de nuestra Introducción sean: la determinación del objeto de nuestro estudio (Concepto del Derecho civil español) y los medios y procedimientos con que contamos para hacer su estudio (Fuentes y métodos)*”. Sirvan estas palabras como justificación a esta Guía: determinar el objeto de estudio de esta asignatura y establecer los medios y procedimientos genéricos para abordar su estudio.

El plan de estudios de Derecho civil en los Grados en Derecho, Derecho y Ciencias Políticas y Derecho y Administración de Empresas se inició con la asignatura Derecho civil I, impartida en el segundo semestre en el primer curso de Grado, y tiene su continuidad en las asignaturas Derecho civil II (Derecho de obligaciones y contratos), Derecho civil III (Derechos reales) y Derecho civil IV (Derecho matrimonial y Derecho de sucesiones).

Dentro del Derecho civil (entendido como parte del Ordenamiento jurídico compuesto por el sistema de normas y de instituciones encauzadas a la defensa de la persona y de sus fines dentro de la comunidad), se aísla –relativamente– como una de sus partes el Derecho patrimonial, término con el que nos referimos a aquella parte del Derecho civil que comprende las normas e instituciones a través de las cuáles se realizan y ordenan las actividades económicas del hombre.

En la sistemática tradicional, la disciplina jurídico-privada de la vida económica aparece dividida en dos grandes ámbitos: el llamado Derecho de obligaciones y contratos y los Derechos reales. En el primero, el Derecho de



obligaciones y contratos, se suelen comprender un estudio general de las obligaciones y los contratos y una exposición pormenorizada de determinados contratos en particular, incluyéndose igualmente el análisis de las obligaciones nacidas como consecuencia de los daños causados (Derecho de daños o Derecho de la responsabilidad civil). Este es el contenido genérico de la asignatura Derecho civil II, que se concreta en esta Guía.

